Resolución Jefatural No. 083 -2009-AGN/J.

Lima, 02 MAR. 2009

Visto, el Informe Nº 020-2009-AGN-ENA, de la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la necesidad que se programe dentro de los "Cursos a Cargo", la asignatura de Inglés I, a solicitud de las alumnas Liz Agapito Ulloa y Yolanda Narváez Calatayud, estudiantes de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archivos;

CONSIDERANDO:

Que, desde los últimos dos años no ha habido convocatoria a Concurso de Admisión, al no haber sido Revalidada la Escuela Nacional de Archiveros por el Ministerio de Educación, razón por el cual no se ha dado inicio a las asignaturas de los primeros ciclos, imposibilitando a las alumnas Liz Agapito Ulloa y Yolanda Narváez Calatayud de la Carrera Profesional en Archivos, proseguir con sus estudios y culminar con su formación académica;

Que, a fin de cubrir los egresos de la ejecución de los Cursos de Cargo se requiere como mínimo la inscripción de 5 participantes y no existiendo otros estudiantes interesados, las alumnas Agapito Ulloa y Narváez Calatayud se comprometen a realizar el pago que cubran los gastos respectivos;

Que, el inc. h), artículo 10º del D.S. Nº 008-92-JUS en concordancia con el inc. h) artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, establecen como funciones del Archivo General de la Nación, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros, y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la asignatura de Inglés I como parte del Programa de Cursos de Cargo, dirigido a las alumnas Liz Agapito Ulloa y Yolanda Narváez Calatayud, de la Carrera Profesional en Archivos, del 23 de febrero al 27 de marzo de 2009, con una duración de 30 horas, en el horario de las 18.30 a 21.45 horas, a realizarse los días lunes, miércoles y viernes, en el local de la Escuela Nacional de Archiveros, ubicado en Jr. Rodríguez de Mendoza Nº 153 – Pueblo Libre y de acuerdo al programa de Cursos a Cargo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a realizar lo siguiente:

a) El cobro de UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,000.00) de forma solidaria a las alumnas Liz Agapito Ulloa y Yolanda Narváez Calatayud, costo que permitirá cubrir los gastos irrogados de la ejecución del curso de Inglés I.

../

/..

b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada al docente, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.

ARTICULO TERCERO.- Los egresos que ocasione el presente curso se afectará con cargo al Programa 012 Identidad y Ciudadanía, Actividad 1.061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3.000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del personal archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica 2 7.Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento, Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, y estará financiado por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional